



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO  
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DE FACATATIVÁ



República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público  
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo

## TRASLADO DE EXCEPCIONES

REFERENCIA	
MEDIO DE CONTROL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
RADICADO	2020-00067
DEMANDANTE	ADRIANA MARITZA MATALLANA MURCIA
DEMANDADO	NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO - FOMAG

Facatativá, once (11) de marzo de dos mil ventidós (2022). A las ocho de la mañana (08:00 a.m), de conformidad con lo establecido en el artículo 175 parágrafo segundo del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se CORRE TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES PRESENTADAS POR LA PARTE DEMADADA, desde el once (11) de marzo de dos mil ventidós (2022) al quince (15) de marzo de dos mil ventidós (2022).

Para que conste.

  
LEYLA LILIAN TURIZO GARCIA  
Secretaria